

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00258-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN CACERES PEREZ.

DEMANDADA: ANA ISABEL SILVA DE PEREZ.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1 smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandante y a favor de cada una de las demandadas, una suma equivalente a \$400.000 para cada una de ellas \$800.000

Agencias en derecho en casación CONDENAR en costas a la demandante y a favor de la demandada FONCEP, una suma equivalente a \$5.300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2022-00150-00

DEMANDANTE: GLADYS BUSTOS BERNAL.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

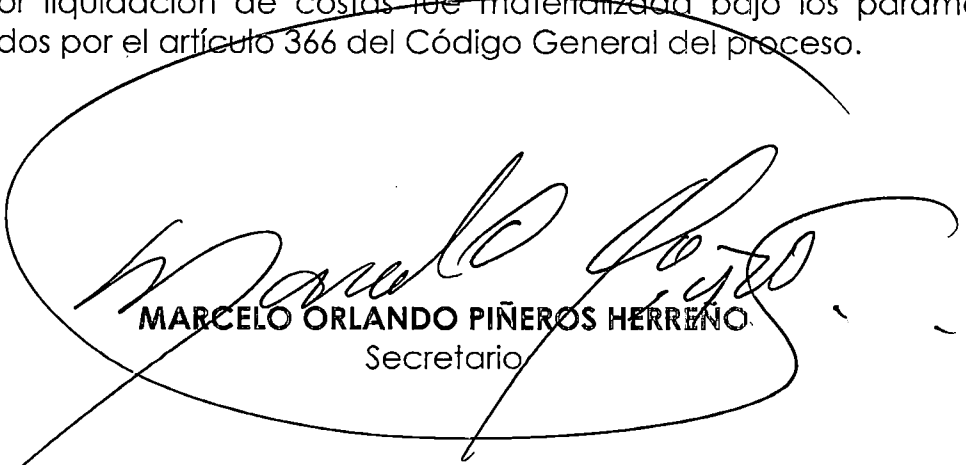
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlv
\$2.320.000

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A. y Col pensiones y a favor de la demandante, una suma equivalente a
\$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00357-00

DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO NEIRA.

DEMANDADA: CORPORACION NUESTRA IPS.

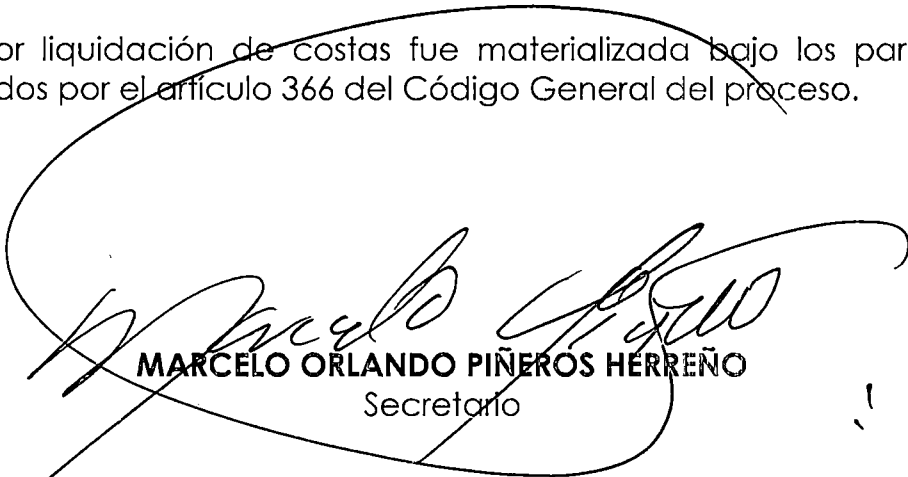
Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada y a favor del demandante, una suma equivalente a 3 smlmv \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00456-00

DEMANDANTE: EDILBERTO BARRERA LOZANO.

DEMANDADA: FL COLOMBIA SAS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1smlmv \$300.000

TOTAL.....\$1.460.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00374-00

DEMANDANTE: NATALIA SALAS ESPINOSA.

DEMANDADA: DAMASALUD SAS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada y a favor de la demandante, una suma equivalente a \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00138-00

DEMANDANTE: OSCAR JAVIER SERRANO.

DEMANDADA: RECURSO COMERCIAL SAS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada y a favor del demandante, una suma equivalente a 3 SMLMV \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00596-00

DEMANDANTE: JAROL ENRIQUE PEREZ NEIRA.

DEMANDADA: JAHV MCGREGOR SAS.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Colpensiones y a favor del demandante, una suma equivalente a
\$1.000.000

Agencias en derecho en casación CONDENAR en costas a la demandada Colpensiones y a favor del demandante, una suma equivalente a
\$10.600.000

TOTAL.....\$11.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00302-00

DEMANDANTE: ANA FERNANDA VALLECILLA CUCALON.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRA.**

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Colpensiones y a favor del demandante, una suma equivalente a 1 smlmv
\$1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada Colpensiones y a favor de las demandantes, una suma equivalente a \$200.000 para cada una
\$400.000

TOTAL.....\$1.560.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario